## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-011-2019-00436 00
Demandante	Bancolombia S. A
Demandado	Luis Fernando Buitrago Montes
Interlocutorio	Nº 2240
Decisión	Aprueba liquidación de crédito.

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que las liquidaciones de crédito allegadas por la apoderada de la parte ejecutante (visible a folio 66 a 72), no fueron objetadas por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍOUESE

A.M

ÁLVARO MAURICTO MUÑOZ SIERRA

JUZGADO SÉGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN	
Medellín,, en la fecha se notifica el presente auto por estados	
Fijado hoy a las 8.00 a.m.	